

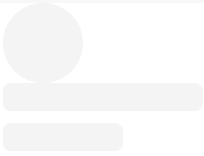
VIDEO: la fuerte denuncia de la autora de la vigente Ley de Glaciares durante la audiencia pública para tratar su modificación

25/03/2026

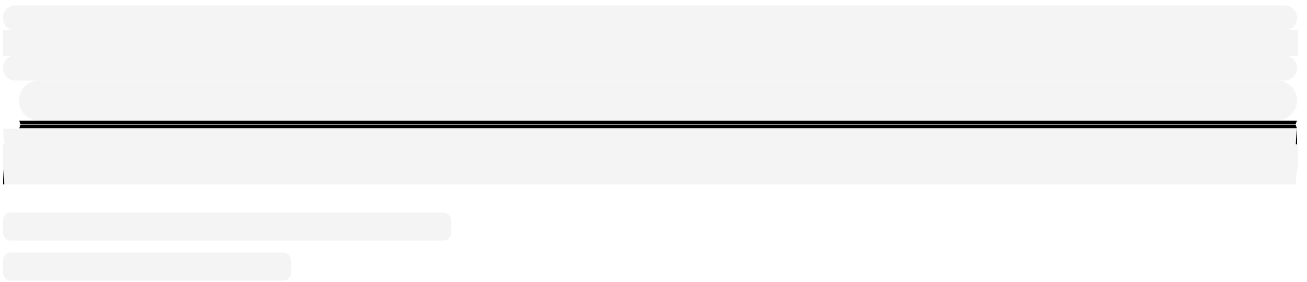


Marta Maffei, ex diputada de la Coalición Cívica y **autora de la Ley 26.639**, defendió la actual legislación contra el nuevo proyecto de Glaciares impulsado por el Gobierno.

“Esta ley no es conveniente y no respeta nada de la legislación vigente. La Constitución Nacional establece presupuestos mínimos para todo el país. **Viola el convenio 169 de la OIT**. Es regresivo en los términos de los tratados ambientales vigentes”, expuso.



[View this post on Instagram](#)



Y agregó que la normativa “tiene fachada de federalismo y **logra discrecionalidad para que las provincias hagan cualquier cosa**”.

“Las asambleas y los pueblos originarios fueron consultados para la redacción de la ley. Hoy, aquí, **el Senado ha votado favorablemente un proyecto que deroga las claves de la ley**. Su pretexto de modernización omite rigurosamente todos los

recaudos legales y constitucionales establecidos en la legislación vigente. Una **profunda ilegitimidad** que un puñado de diputados pretende sanear **convocando esta farsa con pretensiones de audiencia pública**», continuó.

“Es una farsa cuando **sólo el 0,4% de los inscriptos puede hablar**, y esto quiere decir que el 99,4% se quedaron afuera sin ninguna posibilidad de hablar. **¡Por eso es una farsa!**”, completó.

Qué establece la Ley de Glaciares

La norma fue sancionada el 30 de septiembre de 2010 y fija los **presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial**. Su objetivo principal es protegerlos como reservas estratégicas de agua para consumo humano, producción agropecuaria y recarga de cuencas, además de su valor para la biodiversidad, la investigación científica y el turismo.



Puntos centrales de la Ley de Glaciares vigente

- Declara a los glaciares bienes de carácter público.
- Extiende la protección al ambiente periglacial, que regula los recursos hídricos.
- Crea el Inventario Nacional de Glaciares, a cargo del IANIGLA, que debe actualizarse al menos cada cinco años.
- Prohíbe actividades que alteren su estado natural, entre ellas, la liberación de contaminantes, la explotación minera e hidrocarburífera, la instalación de industrias y las obras de infraestructura no vinculadas a la investigación científica.

- Obliga a realizar evaluaciones de impacto ambiental con participación ciudadana.
- Establece sanciones que van desde multas hasta la suspensión de actividades, con responsabilidad para directivos de empresas infractoras.

Fuente: Canal 26